

Mesa de Entradas Gerencia de Compras y Licitaciones:
Av. Dr. Ramos Mejía 1302 Planta Baja - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL
NRO. 3⁵/2019 – EX – 2019-72217288-APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E
INTERNACIONAL
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OBRAS”

“Clase: Etapa Única Nacional E
Internacional”

OFERENTE: SIEMENS MOBILITY S.A.




PATRICIA MAC DERMOTT

MESA	ARCHIVO
0681/2019	
03 FEB 2020	
10:40	

Cliente: Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Proyecto: LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 39/2019 – EX – 2019-72217288-APN-SG#SOFSE
"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OBRAS".

Buenos Aires, 03 de febrero de 2020

**DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ALMACENADA EN
SOPORTE DIGITAL****ANEXO IX**

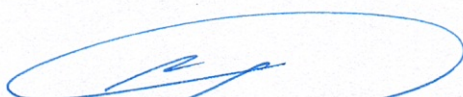
El que suscribe, Carla Vanesa Terraza con DNI: 27.649.426 y Diego Ignacio Viale con DNI: 27.704.865, en mi carácter de apoderado de la firma SIEMENS MOBILITY S.A., por medio de la presente declaro bajo juramento que la totalidad de la oferta se encuentra contenida en DOS (2) CD y en DIECINUEVE (19) fojas de soporte papel, revistiendo la misma el carácter de "oferta" en los términos del artículo 972 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la fuerza obligatoria de las previsiones del artículo 974 del mentado cuerpo legal.

El soporte digital presentado y toda la documentación almacenada en dicho/s soporte/s digital/es acompañado/s es original, goza de autenticidad y constituye la oferta completa, junto con el soporte papel. La forma adoptada para la formulación de dicha oferta se constituye en una obligación de acuerdo a los términos del artículo 17.1. Inc. "c" del PBCG.

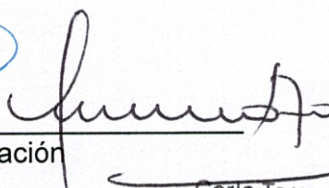
Por tal sentido, con posterioridad a la presentación de esta declaración jurada, no podremos efectuar reclamos fundados en la falta de autenticidad, originalidad, eficacia, completitud y/o valor probatorio de la documentación presentada en soporte digital, como así tampoco invocar su desconocimiento y/o ignorancia como parte de nuestra oferta.

Asimismo, una vez efectuada la presentación de la oferta, como tampoco durante la ejecución del contrato u orden de compra o la finalización del mismo, no podremos invocar en nuestro favor los errores en que pudiésemos haber incurrido al formular la oferta, ni duda, ni ignorancia ni desconocimiento de las cláusulas y/o disposiciones legales aplicables.

Por último, declaro conocer que todo lo expuesto precedentemente reviste el carácter de declaración jurada, con los efectos legales que correspondan, lo que implica que su falseamiento y/u omisión de datos hacen pasible al oferente de las sanciones pertinentes y, en su caso, la aplicación del artículo 292 del Código Penal de la Nación Argentina.

Diego I. Viale
SIEMENS MOBILITY

Firma/ Aclaración

Carla Terraza
Siemens Mobility S.A

SIEMENS MOBILITY S.A.

Oferente

000012



OPERADORA FERROVIARIA S. E. - SOFSE -

SIEMENS

Siemens Mobility S.A.

**Equipos de Señalamiento
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

RAZON SOCIAL	SIEMENS MOBILITY S.A.	PRESUPUESTO N°		FECHA	03/02/2020
CUIT	30-71617056-6	EXPEDIENTE N°	EX-2019-72217288- -APN-SG#SOFSE	MONEDA	EUR
DIRECCION/CIUDAD/C.P	Domicilio legal: Lavalle 1447, 4to piso, Departamento "I", C1048AAI, CABA	LIC. ABREVIADA N°	39/2019		
EMAIL - CONTACTO	siemens-mobility.ar@siemens.com				

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LIGA DE IMPEDANCIA CORRIENTE: 300 A MODELO: SZB - 25 012801-10X1	Uni.	15	5.579,99	83.699,85
2	SEMAFORO VIAL PARA PAN 300 MM CON SOPORTE PARA POSTE DE 4" / 5"	Uni.	30	No cotizamos	
3	SEMAFORO 2 ASPECTOS VERDE/ROJO	Uni.	4	No cotizamos	
4	CRUZ DE SAN ANDRES	Uni.	30	No cotizamos	
5	CONTADORES DE EJE	Uni.	4	29.479,53	117.918,12
6	CINTA DE SEGURIDAD BANDA REFLECTIVA GRADO DIAMANTE ROJO 75 MM	M3	137,1	No cotizamos	
7	PERFIL RECTANGULAR DE ALUMINIO 115 X 50 X 2 MM. LARGO 6 METROS COLOR BLANCO	Uni.	14	No cotizamos	

				SUBTOTAL	201.617,97
			IVA 1	21%	42.339,77
			IVA 2	-	-
			TOTAL		243.957,74

TOTAL EUROS Doscientos un mil seiscientos diecisiete con 97/100 MÁS IVA.-

IVA 1: Corresponde al valor IVA 21%

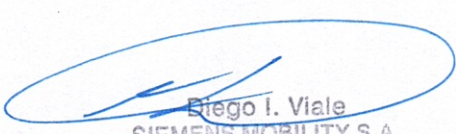
IVA 2: Corresponde al valor IVA diferencial.

Todos los ítems se deberán cotizar según Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

Plazo y lugar de entrega: según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

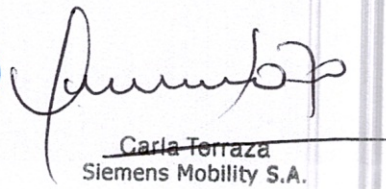
Condiciones de Pago: según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

FIRMA Y ACLARACIÓN



Diego I. Viale

SIEMENS MOBILITY S.A.



Carla Torrazza

Siemens Mobility S.A.

210014

CHUBB®

Chubb Seguros Argentina S.A.
C.U.I.T. Nro. 30-50001626-0

Leandro N Alem 855 Piso 19
(C1001AAD) Buenos Aires , Argentina
Tel.(5411) 4114-4000 / Fax (5411) 4114-4002

Póliza de Seguro de Caución Garantía de Mantenimiento de Oferta

Condiciones Particulares

Póliza N° 002349088

Chubb Seguros Argentina S.A. (el Asegurador) con domicilio en Leandro N Alem 855 Piso 19 (C1001AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO CUIT/CUIL/DNI: **30-71068177-1**

(el Asegurado), con domicilio en **AV.DR RAMOS MEJIA 1302 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

el pago de hasta la suma máxima de **EUROS 13.500 (EUROS TRECE MIL QUINIENTOS)**

que resulte adeudarle **SIEMENS MOBILITY S.A.** CUIT/CUIL/DNI: **30-71617056-6**

(el Tomador), con domicilio en **LAVALLE 1447 PISO 4 DEPTO 1 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la ley 23.928 (Ley de Convertibilidad)

Objeto de la licitación o el contrato: **licitación abreviada nacional e internacional N° 39/2019 EX- 2019-72217288-APN-SG#SOFSE** correspondiente a **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OBRAS - ARE 5500 - CUENTA A DEBITAR 6420022**

El suplemento adjunto forma parte integrante de la presente póliza.

El presente seguro regirá desde las cero hora del día **03** de **Febrero** de **2020**, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 30 de Enero de 2020

Chubb Seguros Argentina S.A

Firma (s) Certificada (s) en el (los) Sellos

PRODUCTOR: AON RISK SERVICES ARGENTINA S.A. MATRÍCULA: 75
PRIMA: Situación N° DERECHOS DE EMISIÓN: 3

EDUARDO RIEDA
ESCRIBANO

IMP. Y TASAS: MAT. N° 4598

IVA:

PERCEP IIRB:

GASTOS NOTARIALES:

GASTOS EMISION REMOTA :

PREMIO

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.

El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por:

RESPONSABLE (Natalia Tarnosvki, 4114-4068, denunciasSAA@chubb.com)

SUPLENTE (Quagliozzi Jose Maria, 4114-4000, denunciasSAA@chubb.com)

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

MO

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires; o a los teléfonos: 4338-4000; (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nro 20.943

Diego L. Viale
SIEMENS MOBILITY S.A.

Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Mantenimiento de Oferta

Condiciones Generales

Ley De Las Partes Contratantes

1. Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las particulares, predominarán estas últimas.

Vínculo Y Conducta Del Tomador

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurado se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Objeto Y Extensión Del Seguro

3. La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el Contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

Suma Asegurada

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía la suma asegurada será reajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas nivel general, publicado por el I.N.D.E.C. La suma asegurada con mas los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

Modificación Del Riesgo

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

Determinación Y Configuración Del Siniestro

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

Pago De La Indemnización Y Efectos

7. Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que este haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince(15) días de serie requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por este.

Prescripción Liberatoria

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

Pluralidad De Garantías

9. En caso de existir dos o mas instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

Términos - Jurisdicción

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

SUPLEMENTO ADICIONAL**Póliza Nro.** 002349088**Cliente:** SIEMENS MOBILITY S.A.**Asegurado:** OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

Se deja expresa constancia a los efectos indemnizatorios que, la suma máxima asegurada expresada en dólares será abonada en pesos tomando la cotización del dólar billete tipo "vendedor" del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día anterior de su efectivo pago.

A sus efectos el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la Licitación o el Contrato, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 9/12/82.

Se deja constancia que el Asegurador se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, de la garantía prevista en el pliego de la Licitación.

Emisión Certificada (s) en el (lós) Sellos
Cotización N° **16362531**

EDUARDO RIVERO
ESCRIBANO
MAT. N° 4598

CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

Emitida en: Buenos Aires, 30 de Enero de 2020

1 Pág. de 1 del Sup. Ad.

SIEMENS MOBILITY S.A.

Carla Terraza
Siemens Mobility S.A.

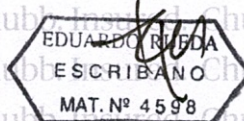
1900

1900

SUPLEMENTO ADICIONAL

La presente póliza se emite de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.928 y Ley 25.561
(Modificada por la Ley 25.820).

Firma(s) Certificada(s) en el/los sellos
de Actuación N° 16362531...



CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.

Emitida en: Buenos Aires, 30 de Enero de 2020

Diego J. Viale
SIEMENS MOBILITY S.A.

Carla Terraza
Siemens Mobility S.A.

1-3976

GUARDO RU
SCRIBA
VAT No 4!

10-10-10



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



000008

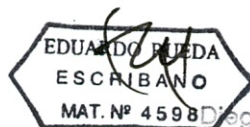
F 016362531



Buenos Aires, 30 de Enero de 2020 . En mi carácter de escribano
Público Titular del Registro Notarial N°2057 de Capital Federal .-

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
formaliza simultáneamente por ACTA número 171 del LIBRO
número 721 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Maria Alejandra PAESANI, con Documento Nacional de Identidad número
14.483.198, quien justifica su identidad de acuerdo al Inciso B del Art 306
del Código Civil y Comercial, y declara actuar como Apoderada de
"CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.", con domicilio legal en Leandro N.
Alem 855, piso 19, CABA, dicha sociedad surge del Acuerdo Definitivo de
Fusión por Absorción entre ACE SEGUROS S.A Y CHUBB ARGENTINA
DE SEGUROS S.A., cambio de denominación por CHUBB SEGUROS
ARGENTINA S.A, según Escritura número 375 Folio 1435 del Registro
1948, a cargo de la Escribana Silvina Fernanda GONZALEZ, originaria-
mente constituida bajo la denominación ULTRAMAR SOCIEDAD ANONI-
MA DE SEGUROS, inscripta por ante la Inspeccion General de Justicia el
26 de octubre de 2017 bajo el número 22053 del Libro 86 Tomo de Socie-
dades por Acciones lo que acredita con el Poder de fecha 23/03/2017 se-
gún Escritura número 122 Folio 474, del Registro 1948 a cargo de la Es-
cribana Silvina Fernanda GONZALEZ, originales que he tenido a la vista,
el cual se encuentra vigente en todos sus términos, con facultades sufi-
cientes por este acto, doy fe.-



EDUARDO RUEDA
ESCRIBANO
MAT. N° 4598

Diego A. Viale
SIEMENS MOBILITY S.A.

CaNa Terraza
Siemens Mobilitat S.A.

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION

200130 033136



30/01/2020

09:35:16

F 016362531



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50





LEGALIZACION

LEY 404



000009

L 015389334



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano EDUARDO RUEDA

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 200130033136/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 30 de enero de 2020

ESC. PABLO BUFFONI ALMEIDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS Carla Tarazona
LEGALIZADOR Siemens Mobility S.A.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la CIUDAD de
BUENOS AIRES







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Oferta

Número:

Referencia: Oferente N° 1 - SIEMENS MOBILITY S.A. - SOPORTE PAPEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.